



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS  
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

NOTIFICACION POR ESTADO

PROCESO	QUEJOSO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
710/2021	Mireya Beltrán Rodríguez	12 de agosto de 2021	Archivo Definitivo Indagación Preliminar

La suscrita funcionaria comisionada del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 710/2021 se remitió a la señora Mireya Beltrán Rodríguez en calidad de quejosa, comunicación de fecha 12 de agosto de 2021, enviada al correo electrónico [mireyitabeltranrodriguez7@gmail.com](mailto:mireyitabeltranrodriguez7@gmail.com), informándole la decisión de terminación y archivo definitivo de la indagación preliminar, así como el recurso que le asiste.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, se entiende cumplida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco días después de la fecha de entrega a la oficina de correo, por ende procede la fijación por Estado.

El artículo 103 y 105 señalan la notificación por Estado y que corresponde para las decisiones interlocutorias.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 A.M.

*Adriana Reyes*  
**ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ**  
Funcionaria Comisionada  
Control Interno Disciplinario  
Secretaría General

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL ESTADO

Consta que se desfija el presente ESTADO hoy veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 5:30 P.M.

*Adriana Reyes*  
**ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ**  
Funcionaria Comisionada  
Control Interno Disciplinario  
Secretaría General

Proyectó: Adriana Reyes

